



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Expediente N° 2004/1/11

Montevideo, 5 de agosto de 2004.

RESOLUCIÓN 251 ACTA 025

VISTO: El procedimiento de Licitación Abreviada No.1/2004 dispuesto por Resolución No.045/2004 de 12 de febrero de 2004 de esta Unidad Reguladora para la contratación del Servicio de Emisión, Ensobrado y distribución de Facturas.

RESULTANDO: I) Que por dicho acto administrativo, se aprobó el Pliego Particular de Condiciones que rige la presente Licitación y cometiéndose a Compras la facción y entrega de invitaciones y publicaciones necesarias, así como la colaboración en la etapa administrativa de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

II) Que se efectuaron las invitaciones de estilo, y con fecha 25 de marzo de 2004 se procedió a la apertura de las propuestas, habiéndose presentado únicamente la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS.

CONSIDERANDO: I) Que en el informe de fecha 31 de marzo del 2004 la Comisión Asesora estable de Adjudicaciones detectó en el pliego referido un error al multiplicarse los costos de impresión y ensobrado, en lugar de sumarlos .

II) Que con fecha 27 de mayo de 2004 constituidos los representantes de URSEC en la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS, y en presencia del Sr. Presidente de dicha Administración Sr. Winston Elutchanz y el Sr. Secretario General Dr. Mario Jubín se labró Acta poniendo en conocimiento de las autoridades el error padecido en el pliego de condiciones numeral 3.3.3.1-condiciones de pago de los servicios, siendo la fórmula correcta: $T = I * (a) + E * (b) + D * (c) - M$, aceptando la corrección realizada, y manifestando estar a la espera de las resultancias de la adjudicación.-

III) Que el gasto que generaría esta adjudicación sería atendido con cargo a los objetos del gasto 269 del inciso 02-Presidencia de la República, Programa 05- Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones, Unidad Ejecutora 09- Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Decreto 194/97 del 10 de junio de 1997 (T.O.C.A.F.) y a lo informado por la Comisión Asesora Estable de Adjudicaciones y al Acta labrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES
RESUELVE :**

- 1.-Adjudíquese ad-referéndum del Tribunal de Cuentas ,la Licitación Abreviada No.001/2004 cuyo objeto es la Emisión, Ensobrado y Distribución de Facturas a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS por un monto de hasta \$ 420.000 (pesos uruguayos cuatrocientos veinte mil) y por un período de un año, el que ha solicitud de la URSEC ,podría extenderse a otro año más.-
- 2.-Dicha adjudicación será atendida con cargo al objeto del gasto 269 del inciso 02-Presidencia de la República, Programa 05- , Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones , Unidad Ejecutora 09- Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.
- 3.-Elévese al Tribunal de Cuentas de la República, notifíquese al adjudicatario.-Cumplido, vuelva a Contable de esta Unidad Reguladora, Oficina de Compras .
- 4.-Pase a Secretaría General a sus efectos.